



COMETIDO A LA CIUDAD DE LA SERENA DE LOS SEÑORES CONCEJALES PABLO PEREZ AOROSTIZAGA Y SUSANA MARTINEZ CORNEJO

DECRETO N° 181
CHILLÁN VIEJO, 17 ENE 2017

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

En atención a la solicitud formulada por los Concejales Sres. Pablo Pérez Aorostizaga y Susana Martínez Cornejo, materia para la cual solicita cometido, participación del Concejal en las Comisiones que dicen relación con la solicitud de cometido, Acuerdo de Concejo Municipal respectivo, que se da cumplimiento a los criterios jurisprudenciales contenidos en Dictamen de la Contraloría General de la República, no existiendo solicitud de otro Concejal sobre la materia y que es importante que los Srs. Concejales se capaciten en esta materia, dado que la ley obliga a la continuidad de servicio y que en enero los funcionarios encargados de las áreas se encuentran haciendo uso de su feriado legal y están siendo subrogados en sus puestos, no es posible dar la facilidad de que salgan de la comuna a funcionarios municipales. En cuanto a la capacitación de los funcionarios, este municipio realizará capacitación de los funcionarios, este municipio realizará capacitación referido a los temas en específico de este cometidos en el transcurso del año.

Autorización Alcaldía del Sr. Alcalde de fecha 17 de Enero de 2017.

DECRETO

1.-AUTORIZA: cometido para los Sres. y **PABLO PEREZ AOROSTIZAGA Y SUSANA MARTINEZ CORNEJO** que viajaran a la Comuna de La Serena desde el día 22 al 27 de Enero de 2017 con el fin de asistir a la Capacitación Escuela de Formación Municipal, "Finanzas Municipales" y "Optimización del Presupuesto Municipal".

2.-PAGUESE: el 100% de viático desde el día 22/01/2017 al 26/01/2017 y el 40% por el día 27/01/2017, además devuélvanse los gastos de movilización y otros gastos necesarios para el buen desempeño del cometido, según señalado en las disposiciones vigentes, se trasladara en vehículo particular placa patente CDP-69.

4.-IMPÚTESE el gasto correspondiente al **Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 003 subasignación 002 y Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 003** del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE.


HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/ DPM/HHH/OES/PMV/YGC
DISTRIBUCION:Alcaldía, Administración Municipal, Interesado, Contabilidad

51